



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
ÁREA DE SISTEMAS**

**COPIA IMPRESA NO CONTROLADA**

**PLAN DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO**

**2025**

## TABLA DE CONTENIDO

Objetivo .....	3
Alcance.....	3
Exclusiones.....	3
Definiciones.....	3
Lineamientos Generales.....	3
Desarrollo .....	4
Cronograma de Actividades .....	6

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA

## Plan de Mantenimiento Tecnológico del IDRD

### Objetivo

Establecer las actividades para garantizar el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la infraestructura tecnológica del IDRD, con el fin de asegurar la continuidad operativa, seguridad de la información, optimización de los recursos tecnológicos y mejora del servicio institucional.

### Alcance

Inicia con el diagnóstico del estado actual de los activos tecnológicos, continúa con la planificación del mantenimiento, la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, el monitoreo continuo de equipos y sistemas, y finaliza con la generación de informes y análisis de resultados para la mejora continua.

Este plan aplica a todos los activos tecnológicos del IDRD, incluyendo equipos de cómputo (incluyendo periféricos), servidores, redes, software y demás componentes tecnológicos institucionales.

**Exclusiones:** Equipos en desuso, elementos no inventariados o fuera del ámbito de administración del área de Sistemas.

### Definiciones

- **Activo Tecnológico:** Bien físico o lógico (hardware o software) que forma parte del sistema tecnológico institucional. (Fuente: ISO/IEC 19770)
- **Mantenimiento Preventivo:** Conjunto de actividades programadas para conservar los equipos y sistemas en buen estado de funcionamiento y prevenir fallos futuros. (Fuente: ITIL v4)
- **Mantenimiento Correctivo:** Intervención realizada una vez que se ha detectado una falla o degradación de un servicio o activo. (Fuente: ITIL v4)
- **Mantenimiento Evolutivo:** Adaptación o mejora de las funcionalidades existentes de un sistema tecnológico para responder a nuevos requerimientos. (Fuente: Ministerio TIC Colombia)

### Lineamientos Generales

#### 1. Frecuencia del mantenimiento:

La programación de los mantenimientos preventivos, correctivos y evolutivos estará sujeta a criterios definidos por el área de sistemas del IDRD, los cuales incluyen:

- **Condiciones de garantía del fabricante:** Se priorizarán mantenimientos dentro de los períodos de garantía para asegurar la cobertura sin costo adicional, evitando intervenciones que puedan invalidar dichos términos.
- **Presupuesto asignado al área de Sistemas:** La frecuencia de los mantenimientos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal vigente, buscando un equilibrio entre el costo-beneficio y el riesgo operativo.
- **Capacidad operativa y recursos humanos:** Se establecerán cronogramas de mantenimiento realistas de acuerdo con la disponibilidad del personal interno capacitado o los contratos de soporte vigentes con terceros.

## 2. **Repositorio**

- Todos los mantenimientos deben ser registrados en repositorio definido por el área de Sistemas, con evidencia fotográfica, técnica y firmas responsables.

## 3. **Responsables:**

- El Área de Sistemas del IDRD será la encargada de la ejecución, seguimiento y actualización del plan.

## 4. **Condiciones especiales:**

- Los mantenimientos no deben interferir con la operación diaria. Se programarán preferiblemente fuera de horario laboral o en fines de semana.
- Los mantenimientos a terceros deberán cumplir con las políticas de seguridad del IDRD.

## 5. **Excepciones:**

- Eventos de fuerza mayor (fallas eléctricas, desastres naturales, etc.) podrán modificar los tiempos y condiciones establecidas.

## Desarrollo

El área de Sistemas de la Subdirección Administrativa y Financiera es la responsable de la definición, ejecución, seguimiento, control, evaluación y actualización del Plan de Mantenimiento Tecnológico, con el fin de asegurar la operatividad, seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

La definición de este plan se realiza teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), particularmente dentro del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión Pública, como guía para la implementación de buenas prácticas de gobierno y gestión de TI.

Así mismo, el Área de Sistemas del IDRD, o quien haga sus veces, debe implementar de manera continua un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo sobre toda la infraestructura tecnológica institucional, incluyendo:

- Equipos de cómputo, periféricos y dispositivos móviles.
- Equipos de red (routers, switches, puntos de acceso, etc.).
- Infraestructura de servidores físicos y virtuales.
- Sistemas de información institucionales (internos y externos).
- Software especializado y de seguridad (Antivirus y/o otros).

Este plan se enmarca dentro del dominio de servicios tecnológicos, que tiene como propósito central gestionar eficientemente la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información institucionales. La correcta gestión de este dominio garantiza la sostenibilidad técnica y operativa de los servicios ofrecidos por el IDRD a la ciudadanía, así como el cumplimiento normativo en cuanto a la protección de la información y disponibilidad de los servicios TIC.

La definición y aplicación del presente plan responde al lineamiento específico MGGTI.LI.ST.09 – Planes de mantenimiento, establecido en el marco de referencia de arquitectura empresarial de MinTIC. Este lineamiento orienta a las entidades públicas implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura y demás Servicios Tecnológicos de la institución.

A continuación se relacionan las actividades de mantenimiento a realizar durante la vigencia 2025.

COPIA IMPRESA NO CONTROLADA

### Cronograma de Actividades

Nº	Grupo Responsable	Nombre	Entregable	Plan de Mantenimiento Tecnológico											
				Ene	Feb	Mar	Abri	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Mesa de Servicio	Mantenimiento correctivo de equipos y periféricos (x demanda)	Caso Mesa de Servicio												
2	Infraestructura	Mantenimiento preventivo de la Infraestructura de la plataforma de servidores	Informe de mantenimiento												
3	Infraestructura	Actualización de parches de seguridad de servidores	Correo confirmación de actualización												
4	Infraestructura – Mesa de servicio	Modernización de equipos	Informe de entrega												
5	Redes y Comunicaciones	Mantenimiento de equipos de Networking	Informe de mantenimiento												
6	Redes y Comunicaciones	Actualizaciones de firmware (x demanda)	Correo confirmación de actualización												

Nota:

En lo relacionado con las actualizaciones de parches de seguridad en los servidores, se cuenta con una programación establecida en el marco del mantenimiento preventivo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, de acuerdo con los análisis de vulnerabilidades, alertas de seguridad o requerimientos críticos identificados, podrán ejecutarse actualizaciones de manera no programada (bajo demanda), con el fin de mitigar

riesgos y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los servicios tecnológicos.

La actividad de modernización tecnológica se encuentra enmarcada dentro de un contrato específico cuya duración es de ocho (8) meses. En este sentido, si su ejecución inicia en el mes de julio de 2025, su finalización podrá extenderse hasta el año 2026, de acuerdo con el cronograma contractual y la capacidad operativa del proveedor seleccionado. Los tiempos de implementación y entrega de productos o servicios estarán sujetos a lo estipulado en dicho contrato y a la gestión del contratista responsable.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
 <b>ERIKA JAZMIN LADINO GARZÓN</b> Profesional Contratista Subdirección Administrativa Financiera  y	 <b>DIEGO ALEJANDRO VARGAS</b> Profesional Universitario Grado 03	 <b>NANCY ELIZABETH MORENO SEGURA</b> Jefe Asesora Oficina de Planeación (E).	 <b>JUAN RODRIGUEZ WALTERO</b> Subdirector Administrativo y Financiero Fecha Aprobación: <b>16/Jun/2025</b>

**COPIA IMPRESA NO CONTROLADA**